

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON CLUB ADULTO
MAYOR "CRISTO VIVE"

CONCHALI, 11 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1227 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB ADULTO MAYOR "CRISTO VIVE" RUT: N° 65.934.010-0, representada por su Presidente (a) don (a) MARÍA JARA RAMÍREZ, cédula nacional de identidad N° 5.637.799-9, con domicilio en Pasaje Rio Madeira N° 1263, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) HILDA LUISA CEA AEDO, cédula de identidad N° 4.882.241-K, con domicilio en Pasaje San Antonio N° 3841, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N° 2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N° 319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N° 607 del 12 de mayo y Decreto Exento N° 698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N° 741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "LUCHANDO POR UNA MEJOR VEJEZ".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 298, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$748.420. -(setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veinte pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$712.781.- (setecientos doce mil setecientos ochenta y un pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$35.639.- (treinta y cinco mil seiscientos treinta y nueve pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824170 de fecha 02 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Realizar salida con las socias al aire libre.

Objetivos Específicos:

- Disfrutar de un día tranquilo con los servicios que entrega el recinto.
- Realizar actividades recreativas y compartir.
- Mejorar el estado físico y mental.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo con servicio de alimentación completa para 15 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 15 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) MARÍA JARA RAMÍREZ, en su calidad de Presidente (a) y don (a) HILDA LUISA CEA AEDO como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 16 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal

RVE/DBF/jec

TRANSCRITO A:

**Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CLUB ADULTO MAYOR “CRISTO VIVE”.
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/**



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CLUB ADULTO MAYOR "CRISTO VIVE"** **RUT: N° 65.934.010-0**, representada por su Presidente (a) don (a) **MARÍA JARA RAMÍREZ**, cédula nacional de identidad N° **5.637.799-9**, con domicilio en Pasaje Rio Madeira N°1263, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **HILDA LUISA CEA AEDO**, cédula de identidad N° **4.882.241-K**, con domicilio en Pasaje San Antonio N°3841, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado **"LUCHANDO POR UNA MEJOR VEJEZ"**.

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **298**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$748.420.** -(setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veinte pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$712.781.-** (setecientos doce mil setecientos ochenta y un pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$35.639.-** (treinta y cinco mil seiscientos treinta y nueve pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824170** de fecha 02 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Realizar salida con las socias al aire libre.

Objetivos Específicos:

- Disfrutar de un día tranquilo con los servicios que entrega el recinto.
- Realizar actividades recreativas y compartir.
- Mejorar el estado físico y mental.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo con servicio de alimentación completa para 15 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 15 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

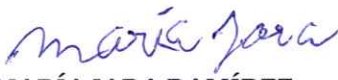
OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **MARÍA JARA RAMÍREZ**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **HILDA LUISA CEA AEDO** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 16 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



MARÍA JARA RAMÍREZ
PRESIDENTE (A)



HILDA CEA AEDO
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-

CLUB ADULTO MAYOR
"Cristo Vive"
RUT: 65.934.010-0
Fundado el 8/abril/2008
Pers. Jurid. 1268



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826154
INGRESO N° 5824170

CLUB DE ADULTO MAYOR CRISTO LIVE N°3		65934010-0
NOMBRE LAS TORPEDERAS 1242 1ER SECTOR UV.3		RUT CONCHALI
DOMICILIO ~~Aporte Depósito del 5% FIDOF~~		COMUNA
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO 02/07/2026
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y		31/07/2026
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		35.639
NoLuminosa:0		
Luminosa:0		
Otup:		
SUB TOTAL		35.639
I.P.C.		0
INTERES		0
TOTAL \$		35.639
fgrose	Tot.Redon:	35.640
LIQUIDADOR	mcuevas	
EMISOR		

CONTRIBUYENTE



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALI
COORDINADOR

RECIBIDA EL: 16/04/2026

OO.CC.

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Club adulto mayor "Cristo Vive"
Unidad Vecinal N°	3
Rut de la Organización	65934010-0
Número de la Personalidad Jurídica	1268
Número de Cuenta Bancaria	33961297708
Tipo de Cuenta	Ahorro
Banco	Estado
Correo Electrónico	providel.paula@gmail.com
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	Maria Jara Ramirez
Rut	5637799-9
Dirección	Pje Rio Madeira 1263
Teléfono	227340842
Firma	Maria Jara
SECRETARIO (A)	
Nombre	Rosa Ovendano Larenas
Rut	9805818-4
Dirección	Pje Andalican 1252
Teléfono	97277051
Firma	Rosa Ovendano
TESORERO (A)	
Nombre	Hilda cea cedo
Rut	4882241-K
Dirección	Pje Sm Antonio 3841
Teléfono	941336952
Firma	Hilda cea cedo



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 16-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132243 con fecha 08-04-2008.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR CRISTO VIVE
DOMICILIO : LAS TORPEDERAS N°1243
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-04-2008
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 16 Abril 2026, 09:29.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691885183

Código Verificación:
c5f4b3d074dd



500691885183

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 16-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132243 con fecha 08-04-2008.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR CRISTO VIVE
DOMICILIO : LAS TORPEDERAS N°1243
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-04-2008
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 08-07-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

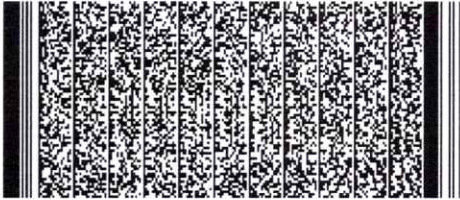
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARIA JARA RAMIREZ	5.637.799-9
SECRETARIO	ELBA ROSA AVENDAÑO LARENAS	9.805.818-4
TESORERO	HILDA LUISA CEA AEDO	4.882.241-K
1er DIRECTOR	REBECA DEL CARMEN CHAVEZ ESCALANTE	5.171.962-K
2do DIRECTOR	MARIA DEL CARMEN MEDINA CUEVAS	7.968.966-1

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 08-07-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 16 Abril 2026, 09:29.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada





NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB DE ADULTO MAYOR CRISTO VIVE

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
LAS TORPEDERAS 1243 CONCHALI

RUT
65934010-0



▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 201802089954

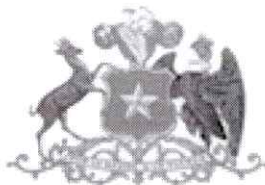
FECHA EMISIÓN 02/08/2018

RUT USUARIO 4882241-K
CÉDULA

USUARIO HILDA LUISA CEA AEDO
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPUBLICA DE CHILE



600026748689

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARÍA JARA RAMÍREZ

R.U.N. : 5.637.799-9 Fecha nacimiento: 23 Abril 1945

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

5637799-9 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

**REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

R U N

FINES

5637799-9 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 8 Abril 2026, 09:14.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 600026748648

Código Verificación:
b817e6496d86



600026748648

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ELBA ROSA AVENDAÑO LARENAS

R.U.N. : 9.805.818-4 Fecha nacimiento: 12 Octubre 1950

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9805818-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

9805818-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 8 Abril 2026, 09:13.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820221

RUN : 9805818-4

Gn1#9L

www.registrocivil.gob.cl





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 600026748592

Código Verificación:
cbc747fcefa2



600026748592

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : HILDA LUISA CEA AEDO

R.U.N. : 4.882.241-K Fecha nacimiento: 22 Agosto 1939

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

4882241-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

4882241-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 8 Abril 2026, 09:12.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820221

RUN : 4882241-K

6BVJW-

www.registrocivil.gob.cl



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB ADULTO MAYOR CRISTO VIVE, RUT 65.934.010-0, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 13/06/2008, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	MARIA JARA RAMIREZ
RUT del representante legal	5.637.799-9
Nombre de la institución	CLUB ADULTO MAYOR CRISTO VIVE
RUT de la institución	65.934.010-0
Fecha de emisión del certificado	24/03/2026



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club de Adulto Mayor "CRISTO VIVE", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 298.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



**BancoEstado**

Folio N°

3058807CUENTA DE AHORRO
A PLAZO CON GIRO DIFERIDO
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura

339 STGO. CONCHALI**MGONZA10**

Número de Cuenta

33961297708NOMBRE TITULAR (ES)
CLUB ADULTO MAYOR CRISTO VIVE

Fecha de Apertura

16-Jun-2008**2012**

Mes de Capitalización

Junio

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA**PorEXTRAVIDO**de la anterior, folio **12113164****efectuado el 18-Feb-2021**en oficina **329 STGO. HUERFANOS****N° giros último período**

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFEInfórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 162/2026

17 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF CAM 2026

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales de Clubes de Adulto Mayor que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

CAM ALBERTO BACHELET	65162548-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM AL FINAL DEL DÍA	65007416-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALEGRÍA DE VIVIR LA VIDA	65225261-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALLELÉN	73668500-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ARCOIRIS	65216039-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CRISTO VIVE	65934010-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CREPUSCULO	65068793-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM DULCE ANITA	65223021-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EL EDÉN DE CONCHALÍ	65064183-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ENCANTO DE MUJERES	65219444-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESTRELLA DE BELEN	73668200-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPERANZA BOREAL	65229034-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPÍRITU JOVEN PALMA SUR	65857930-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EXPERIENCIA Y JUVENTUD	65079804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM FLOR Y ESPERANZA U.V 4	65818550-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM GRACIAS A LA VIDA	65900020-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM HILITOS DE PLATA	65417360-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JOVENES DE CORAZON	65756980-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD DIVINO TESORO	65140918-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD PONCE	65139012-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LA AMISTAD	73667400-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS GLORIAS DEL SERENA	65225777-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS PODEROSAS	65085135-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MEJORES AÑOS	65237935-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MINERALES	65000098-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LUZ EN EL AGUA	73668400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRAS ARAUCARIAS POR SIEMPRE	65046804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	65050484-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUEVO AMANECER AUTOVALENTE	65153296-5	Sin deudas ni observaciones pendientes



CAM MONTERREY	73666200-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MARTIN LUTHER KING	75854300-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MENTE SANA EN CUERPO SANO	65224781-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM OTOÑO DORADO	74880200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PAZ Y AMOR	65182657-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM POR SIEMPRE PRIMAVERA	65228373-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PUNTO DE ENCUENTRO	65260110-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM REMANZO	73648200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ROMANCE DE ATARDECER	65067532-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UN AÑOS MÁS VIDA	65202242-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UNION Y AMISTAD	65305450-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VERSION 6,8	65229007-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VILLA GENERAL SCHNEIDER	65647750-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A EMPEZAR	65136030-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A LOS 17	65143871-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SOL Y LLUVIA	65141245-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SUEÑOS DORADOS	65.083.164-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VIDA SANA	65.717.410-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
TALLER DE GIMNASIA JESUS CARPINTERO	65521960-9	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/MFR/mcv

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC.



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
Luchando por una mejor vez.	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	V o VI Región
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	x
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- Realizar salida con las socias al aire libre.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- Disfrutar de un día tranquilo con los servicios que entrega el recinto	
2.- Realizar actividades recreativas y compartir	
3.- Mejorar el estado físico y mental.	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.

- 1- Disfrutar de un paseo, por el día que ejala poder olvidarnos de nuestra, penas, agobios y muchas males trates, que tenemos en nuestra casa, a veces en la calle y en el mismo consultorio nos tratan como si fuéramos hechos de mar, en eso queremos olvidarnos de todo eso y disfrutar, que nos sirvan un plato de comida con cariño nos sintamos felices, bailando tranquilos que nadie, no digan palabras hirientes. Beneficiario directo 15 socias. Beneficiario indirecto 60 (familiares, amigos, cuidadores).
- 2- Por en nuestro club, tengo muchas abuelitos que están enfermos ya con su matricidad complicada pase caminos, hay varios con que no pueden tomar ninguna tiza, la memoria está horrible todo se nos olvida y nos está perjudicando, en un día de paseo, eso se nos va olvidar, vamos a rescatar, la alegría de vivir y sentirnos como personas que estamos vivas.
- 3- A todas mis socias las beneficiara este paseo, que les dea alegría y fortaleza, ese día será para ellas inolvidable, le dara energía de continuar viviendo en su cotidiano y su familia las veran que llegaran con fuerza, felices para seguir viviendo los días que no quedaran en este mundo este paseo está incluido un día de alimentación completa, más recreación y entretenimiento, más transporte incluido.



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

ITEM MATERIALES DE TRABAJO, SERVICIOS U OBRAS VENDIDAS Y OTROS GASTOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
15	Servicio de plimentación completo que incluye: almuerzo, desayuno y onze. más 1 día de recreación y cultura en la naturaleza. Valor \$ 31.535 por Socias con IVA incluido. para 15 Socias — 0 —	\$ 473.025
	Transporte ida y regreso a la 5 ^a 6 Región para 15 Socias	\$ 370.000
SUBTOTAL (2)		\$ 748.420

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"







FIDOF 2026
Club Adulto Mayor Cristo Vive
Rut: 65.934.010-0
Presidente/a: María Jara
Comuna de Conchalí



DIA CULTURAL Y RECREATIVO 2026

Desayuno: (10:00 horas)

- Té-Café (agua o leche).
- Un sándwich en pan amasado con queso caliente.
- Un chileno.
- Un vaso de jugo.

Tour por la zona: (opcional 11:30 am)

Almuerzo: (14:00 a 14:30 horas) 7 Variedad de menú

- 1. Pernil acompañado de papas cocidas.
- 2. Chuletón de cerdo al horno, acompañado de papas mayo.
- 3. Medio pollo al horno, acompañamiento a elección.
- 4. Plato Criollo (Costillar de cerdo, una Prieta y una Longaniza) acompañamiento a elección.
- 5. Cazuela de Ave servido en plato de greda.
- 6. Trilogía de carnes (un trutro entero de pollo al horno, un trozo de carne de vacuno a la cacerola y un trozo de carne de cerdo a la cacerola) acompañamiento a elección.
- 7. Vegetariano o vegano.

acompañamiento a elección: arroz, papas cocidas, puré

Individual para cada menú:

- Sopa de crema.
- Ensalada individual.
- Pan amasado individual.
- Postre según temporada.

A la mesa: (según cantidad de personas)

- Pebre.
- Dos botellas de Bebidas de 1 ¼ para cada mesa (Coca-Cola, Fanta, Sprite, Coca-Cola sin azúcar).

Once: (18:00 a 18:30 horas)

- Té-Café (agua).
- Un sándwich en pan amasado con jamón de pavo y mantequilla.
- Un trozo de torta casera.





Incluye:

- Animador durante toda la jornada.
- Cantantes en vivo durante la tarde.
- Karaoke, bailable, concursos y sorpresas.
- Servicio de Garzones durante toda la jornada.
- Salones climatizados (aire acondicionado).
- Sala de primeros auxilios con Técnico en Enfermería.
- Piscina de agua fría (temporada de verano).
- Estacionamiento buses.

Servicios Adicionales:

- Bar, valores según carta.
- Juegos de Taca-Taca y mesa de Ping-Pong.

Término de la jornada 19:00

Día cultural y recreativo, desayuno, almuerzo y once.	Valor con IVA \$ 31.535.- Por persona	Valor total con IVA \$ 473.025.- Para 15 personas
--	--	--

VALOR NETO POR PERSONA \$ 26.500.-

VALOR VALIDO 2026

VALOR SUJETO A CAMBIO POR INESTABILIDAD DEL MERCADO

COTIZACIÓN SOLO PARA ADULTOS

RECINTO EXCLUSIVO ADULTOS Y ADULTOS MAYORES (SIN NIÑOS)

NUMEROS DE RESERVAS +569 59134091 – 722 463221

“Rancho La Familia”

**Manuel Antonio Román #657, Comuna de Doñihue
rancholafamilia657@gmail.com**

**Razón Social: Mónica del Carmen Jara Soto
Rut: 7.468.172-7**

Teléfonos: +569 76228878 - +569 53060103 - +569 59134091

Rancho La Familia, Manuel Antonio Román #657 Comuna de Doñihue, Fono 72 2463221



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: MONICA DEL CARMEN JARA SOTO
RUT Contribuyente: 7468172-7

Fecha de realización de la consulta: 16-04-2026 09:24:00

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 15-12-2003

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	Si	04-12-2012
2	ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMATICOS	932100	Primera	Si	03-12-2012

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior **1** Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN FORMATO NO ELECTRÓNICO



COTIZACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE N°01

Empresa: TURISISLA
RUT: 78.067.697-3
Dirección: Pje. Salar de Atacama #148 Villa Lo Herrera
Teléfono: +56986733229
Correo: turismomyv@gmail.cl

Fecha de emisión: 7 De Abril 2026

Solicitante:

Correo:

Punto de partida: Conchali
Destino: Coltauco
Fecha Del servicio: por definir
Horario: por definir
Tipo de servicio: Traslado Ida y regreso en 1 Bus
Valor total Del servicio: \$370.000

Atentamente,
TURISISLA

Christian Joseph Morales Vega
Nombre y firma representante



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: SOCIEDAD TURISISLA SPA
RUT Contribuyente: 78067697-3
Fecha de realización de la consulta: 16-04-2026 09:25:16
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 19-12-2024
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492190	Primera	No	19-12-2024
2	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES	492220	Primera	No	19-12-2024
3	SERVICIOS DE TRANSPORTE A TURISTAS	492240	Primera	No	19-12-2024

Mostrando del 1 a 3 de 3 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Luchando por una Vejes Mejor
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Club adulto mayor Cristo Vive
UV N°	N° 3
FECHA ASAMBLEA	24 de Marzo 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	CLUB ADULTO MAYOR "Cristo Vive" RUT: 65.934.010-0 Fundado el 8/abril/2008 Pers. Juríd. 1268

Con un total de 15 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 24-3-2026
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Luchando por una Vejes Mejor

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)



FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Hilda Cea Acdo	4-882241-K	<i>[Signature]</i>
2	Marijara	5637799-9	<i>Marijara</i>
3	Rebeca Clave	517162-K	<i>Rebeca Clave</i>
4	Maria Rebollo	4851794-3	<i>Maria Rebollo</i>
5	Lucia Parra	5490484-3	<i>Lucia Parra</i>
6	Paulina Torres	6742712-2	<i>Paulina Torres</i>
7	Berena Quilodran	4044576-5	<i>Berena Quilodran</i>
8	Estercila Perez	4257468-K	<i>Estercila Perez</i>
9	Rosa Ovendano	9805818-4	<i>Rosa Ovendano</i>
10	Olivia Sepulveda	4754277-4	<i>Olivia Sepulveda</i>
11	Morolia Villega	7356875-7	<i>Morolia V.C</i>
12	Maria Humeres	4962537-5	<i>Maria Humeres</i>
13	Monica Provindel	11.644210-8	<i>Monica Provindel</i>
14	Dania Ibaceta	11.125481-7	<i>[Signature]</i>
15	Luisa Gamido	6.300.664-5	<i>Luisa Gamido</i>
16	Jaquelin Carvajal	12.141.507-0	<i>[Signature]</i>
17	Paula Provindel	11.488.446-4	<i>Paula Provindel</i>
18	Cristian Zolaza	18948341-4	<i>Cristian Zolaza</i>
19	Berena Salinas	7507799-8	<i>Berena</i>
20	Elvina Saavedra	5457005-8	<i>Elvina Saavedra</i>
21	Rito Bravo	4578657-9	<i>[Signature]</i>
22	Leon Hurtado	4.494.230-K	<i>Leon Hurtado M.</i>
23	Alejandro Ropé	9896353-4	<i>Ropé A</i>



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....24-3-2026.....

Yo,.....maria jose Ramirez.....con cédula de
identidad N°.....5637799-9.....con domicilio en
.....Pz Rio madrina 1263....., comuna de
Conchali.....en mi cargo de,.....Presidenta.....de la Organización denominada:
.....Club adulto mayor "Cristo Vive".....UV
N°12....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchali, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

CLUB ADULTO MAYOR
"Cristo Vive"
RUT: 65.934.010-0
Fundado el 8/abril/2008
Pers. Jurid 1268

5.637.799-9
maria Jose
Firma y RUT



Página 14 | 18 *

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarde de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....24/3/26.....

Yo,.....Rosa Ovando.....con cédula de
identidad N° 9803818-4.....con domicilio en
.....Pz. Andalicán 1252....., comuna de
Conchalí.....en mi cargo de.....Secretaria.....de la Organización denominada:
.....club adulto mayor cristo vive.....UV
N°.....1....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

CLUB ADULTO MAYOR
"Cristo Vive"
RUT: 65.934.010-0
Fundado el 8/abril/2008
Pers. Jurid. 1268

Rosa Ovando 9803818-4
Firma y RUT

Página 15

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 24 de marzo 2026

Yo, Hilda Cea Aedo con cédula de
identidad N° 4882241-K con domicilio en
Pja. San Antonio 3841 Gonal comuna de
Conchalí en mi cargo de, Presidenta de la Organización denominada:
club adulto mayor Cristo Vive UV
N° 3, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

CLUB ADULTO MAYOR
"Cristo Vive"
RUT: 65.934.010-0
Fundado el 8/abril/2008
Pers. Jurid. 1268

Firma y RUT

4882241-K



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	71%